

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Delineante, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla, incluidas en las ofertas de empleo público del año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de enero de 2019 y del año 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de diciembre de 2021, en el que se indica que corresponde al Alcalde la designación de los miembros del Tribunal Calificador de la referida convocatoria.

Visto que en el punto 5 de las Bases por las que se rige dicha convocatoria se establece que en el Tribunal Calificador estará formado por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, con sus respectivos suplentes; que todos deben ser funcionarios de carrera, estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al requerido para acceder a esta convocatoria y que se tenderá en su composición a la paridad entre mujer y hombre.

Visto que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.8 del vigente Acuerdo Marco, la Junta de Personal ha propuesto como vocal titular a D. Sergio Cano Cuevas, y como suplente del mismo a D. Tomás Monteagudo Matencio.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Nombrar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Delineante, y que detallan a continuación:

- Presidente: D. Juan Esteso Esteso
 - o Suplente: D.ª María Elvira Badenes Navarro
- Secretario: D. Andrés Martínez Martínez
 - o Suplente: D. Juan Antonio Martínez López
- Vocal 1: D. Antonio Moreno González
 - o Suplente: D.ª Guadalupe Moreno Vera
- Vocal 2: D. Ángel Rosendo Moreno Pallarés
 - o Suplente: D.ª Josefa Caballero Espinosa
- Vocal 3: D. Sergio Cano Cuevas
 - o Suplente: D. Tomás Monteagudo Matencio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Segundo.- Comunicar el presente Decreto a los afectados.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla y su página web municipal.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE